

QUILMES, 30 de marzo de 2005

Ref. Expte. N° 0090/05

VISTO los artículos 7º, inciso e) y 62 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno promover la participación, la colaboración, la intervención y la convocatoria de los graduados de esta Casa de Estudios a fin de consolidar, programar, planificar y organizar actividades en conjunto.

Que es pertinente estimular la integración entre los egresados de las carreras de grado y posgrado de la Universidad entre sí y con instituciones y empresas del país, consolidando la imagen de la UNQ en el medio profesional argentino.

Que es necesario consolidar la identificación de los graduados con la Universidad, en especial la de aquellos que permanecen en la actividad privada y pública, y que carecen de otro lazo de unión con esta Casa. Estos pueden contribuir a través de brindar oportunidades laborales a otros graduados, facilitando la integración de los recién graduados al mercado laboral.

Que es conveniente crear una oferta de actividades específicas en el orden académico, cultural y social que atienda a los requerimientos y necesidades de los graduados de tal manera de satisfacer la demanda de los mismos, promoviendo una actualización y perfeccionamiento profesional permanente.

Que los procesos de aprendizaje y de docencia de nuestra Universidad se pueden enriquecer si se logra integrar al graduado, recibiendo información sobre la práctica profesional en las áreas en las cuáles se forman a nuestros estudiantes, realizando estudios sistemáticos, ordenados y continuos para conocer la práctica profesional.

Que es un deber de la Universidad concientizar al graduado en su compromiso de participar activamente, tanto en ésta como en las

organizaciones de profesionales, con el fin de renovar al sistema en forma continua.

Que es necesario contar con una unidad administrativa que centralice tanto la atención al graduado como los aportes que ellos pueden realizar para el desarrollo de la Universidad.

Que la presente se dicta en ejercicio de las prerrogativas que el Art. 62º inc. c) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Que las Comisiones de Extensión Universitaria e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modificar en el anexo de la Resolución (CS) 170/03, el nombre, la responsabilidad primaria y acciones de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles que pasará a denominarse:

Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados,
perteneciente a la Secretaría de Extensión Universitaria.

Responsabilidad primaria

Entender en todo lo vinculado con el quehacer y problemática estudiantil y su inserción en el ámbito de la Universidad.

Promover la participación activa de los graduados de esta casa de estudios con el fin de aportar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión como parte del compromiso social, cultural y profesional de los graduados de la UNQ.

Acciones

1. Atender la problemática de alumnos y graduados.

2. Promover el desarrollo de canales de comunicación y cooperación entre los estudiantes, graduados y las autoridades de la Universidad.
3. Participar en la gestión de otorgamiento de becas y subsidios. Vincularse con áreas de perfeccionamiento posgradual.
4. Participar en la organización de pasantías y prácticas rentadas, como así también gestionar nuevos espacios de inserción productiva tanto para alumnos como graduados.
5. Alentar las actividades de recreación y deportes de los estudiantes y graduados de la Universidad.

ARTICULO 2º: Crear la Dirección de Graduados como parte de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, perteneciente a la Secretaría de Extensión Universitaria, cuyas responsabilidades primarias y acciones son las siguientes:

Responsabilidad primaria:

Promover la participación activa de los graduados de esta casa de estudios con el fin de aportar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión como parte del compromiso social, cultural y profesional de los graduados de la UNQ.

Acciones:

1. Organizar un registro de egresados por departamentos y carreras;
2. Diseñar y llevar a cabo actividades culturales, académicas y deportivas que convoquen a los egresados de la UNQ;
3. Realizar un censo para el seguimiento del tipo de inserción laboral de los egresados de la Universidad Nacional de Quilmes;
4. Vincularse con otras áreas como la Secretaría de Posgrado para que se abran espacios de perfeccionamiento y mayor capacitación de los egresados, como así también buscar información sobre oferta de becas.

Del mismo modo realizar el seguimiento y evaluación de los graduados incorporados al mercado de trabajo a través del Observatorio Laboral.

5. Generar mecanismos de comunicación institucional (revista, mails, etc.) con los graduados que se encuentran desarrollando tareas profesionales, a fin de facilitar la inserción laboral de otros miembros de esta casa de estudios.

ARTICULO 3º: Modificar en el anexo de la Resolución (CS) 170/03 el organigrama de la Secretaría de Extensión Universitaria en el que se incorpora, a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, la Dirección de Graduados que se adjunta a la presente.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **071/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez